

LA CORRESPONDENCIA MÉDICA



Actos oficiales,
Artículos científicos, va-
cantes, noticias y
anuncios.

SANIDAD CIVIL,
FUERZA DE UN PENSAMIENTO.

Se regala á los suscritores una Biblioteca selecta para los profesores de partido.

PERIÓDICO

DEDICADO Á LAS CLASES MÉDICAS DE ESPAÑA.

La suscribe por carta directa al Administrador del periódico, calle de la MANZANA, número 13, cuarto bajo de la derecha. Se suscripción cuesta 15 reales por trimestre, 30 semestre y sesenta por un año.—Fuera de la Península doble cantidad.—Se publica cuatro veces al mes, los días 8, 16, 24 y 30.

ADVERTENCIA.

1.ª Con este número repartimos la 30.ª entrega del ARTE MÉDICA.

SECCION OFICIAL.

ASOCIACION MEDICO-FARMACEUTICA ESPAÑOLA.

JUNTA PROVINCIAL DE MADRID.

Comision directiva.

Circular dirigida á los comisionados de esta Junta en los partidos judiciales de la provincia de Madrid.

La comision directiva ha recibido con sumo agrado la atenta comunicacion de ustedes, y al mismo tiempo que acusa el recibo de ella, dá las mas espresivas gracias por la cooperacion que ofrecen en favor de esta naciente Asociacion.

No esperaba, en verdad otra cosa esta Comision directiva porque dados los antecedentes profesionales tan honrosos de ustedes, era de presumir cuanto expresan en la suya.

Debiendo, por lo tanto, emprenderse ya los trabajos relativos á la inscripcion de sócios en ese partido judicial, y tener ustedes acreditada la calidad de representantes de la Junta provincial en él para poder marchar en armonía con las demás comisiones de la misma, acompañamos á ustedes los nombramientos que expresan su calidad, una instruccion que marca sus deberes y atribuciones, ejemplares de las circulares á los profesores de la provincia, los Estatutos de la Asociacion y recibos para verificar los cobros.

La Junta encarga recomiendo á ustedes la mayor actividad en la inscripcion de sócios y que aprovechen sus buenas relaciones con los profesores de su partido judicial, y las especiales que les proporciona su carácter y su posicion topográfica, para conseguir que se inscriban el mayor número posible de profesores; circunstancia necesaria para que la Sociedad pueda dar sus resultados naturales adquiriendo el mayor desarrollo posible.

Lo que tengo el honor de participar á ustedes para su inteligencia y fines consiguientes.

Madrid 22 de Junio de 1871.

El Secretario,
MARIANO MOLLA CATALAN.

Instrucciones para proceder á la inscripcion de sócios en la provincia de Madrid.

Artículo 1.º Los profesores comisionados representantes de la Junta provincial de los distintos partidos judiciales de esta provincia, circularán entre los profesores avecindados en ella, aunque no ejerzan la profesion, los ejemplares de la circular de la Comision directiva.

Art. 2.º Recibirán las solicitudes de cuantos profesores gusten inscribirse, cooperando así á la realizacion y al pensamiento que motiva esta Asociacion.

Art. 3.º Comprobarán los títulos originales de los que se inscriban con la copia simple del mismo que han de presentar, y si la hallan conforme devolver el título al interesado firmando la conformidad en la nota puesta al pié de la solicitud.

Art. 4.º Percibirán las cinco pesetas por derechos de inscripcion, expidiendo las correspondientes cartas de pago á favor de los interesados, las cuales les entregarán para su resguardo.

Art. 5.º Unirán al expediente respectivo de cada uno el talon que acompaña á cada carta de pago.

Art. 6.º Conservarán los fondos que recauden á disposicion de la Comision directiva, la cual les avisará con oportunidad el uso que haya de hacerse de ellos.

Art. 7.º Darán parte semanalmente de las inscripciones con la oportunidad necesaria para que estas partes lleguen á poder de la Comision de modo que las inscripciones puedan publicarse en los periódicos profesionales de cada domingo.

El presidente, Francisco de Cortejarena.—El tesorero, Manuel Pardo y Bartolini.—El secretario, Mariano Molla y Catalán.

A continuacion publicamos la circular y la solicitud que la Junta provincial de Madrid dirige á todos los profesores de Medicina y Farmacia que residen en la provincia.

Circular á los profesores.

Muy señor nuestro: La manifestacion dirigida á las clases médica y farmacéutica por las Direcciones y Redacciones de los periódicos profesionales, traza con claridad y de un modo gráfico las ventajas que á todas ellas ha de reportar el establecimiento de una *Asociacion Medico-Farmacéutica Española*, los altos intereses á ella confiados, los beneficios que debe reportar y que pueden resumirse, como muy acertadamente dicen los ilustrados firmantes de dicha

manifestacion en el conocido proverbio: *la union constituye la fuerza*.

La Junta provincial de Madrid inmediatamente despues de constituida, y en nombre suyo esta Comision, considera como un deber el dirigirse á todos los profesores de la provincia, con la lisonjera esperanza de que todos han de contribuir por cuantos medios les sea posible á la realizacion de un pensamiento, cuyas ventajas inmensas son conocidas, y cuya instalacion ha sido pedida por un número inmenso de profesores de toda España, que ven en ella el áncora de salvacion en medio de las criticas circunstancias por que atraviesa el ejercicio profesional, y todo lo cual se halla perfectamente comprendido y especificado en la manifestacion de la prensa á que ántes nos referimos, y cuyo estudio no podemos ménos de recomendar.

Fundados, pues, en esta creencia, esperamos que V. se inscriba en la *Asociacion Médico Farmacéutica Española*, teniendo presente lo que prescriben las reglas 8.^a y 9.^a de los Estatutos; y para mayor comodidad acompañamos un modelo de la solicitud, el cual se servirá V. llenar con las circunstancias que en él se expresan y presentarlo junto con una copia simple del título, que le será devuelto inmediatamente de confrontado por la seccion de ese partido, quien recibirá la cantidad de *cinco pesetas* por derechos de inscripcion, de lo que le espedirá á V. el correspondiente recibo.

Con este motivo aprovechamos gustosos esta ocasion para reiterar á V. las seguridades de nuestro afecto y consideracion más distinguida.

Somos de V. A. y S. S. y C. Q. B. S. M.—El Presidente, Francisco de Cortejarena.—El Tesorero, Manuel Pardo y Bartolini.—El Secretario, Mariano Molla y Catalan.

FOLLETIN

AL PERRO FLACO TODAS LAS PULGAS.

Macarrónico, chavacano, ridículo y acaso más parecerá á los lectores el epigrafe conque damos comienzo á este artículo. No importa; no debe tanto fijarse el hombre en la forma como en el fondo de las cosas.

Los proverbios nos enseñan, que *el hábito no hace al monje*; y que *bajo una mala capa puede existir un buen bebedor*; así como el continente no hace al contenido, ni este á aquél; toda vez que en tosco vaso de barro puede beberse la ambrosía, y en cincelada y dorada copa la antigua letal *acueta* llevaba escondido el helado aliento de la muerte; y al modo que la máscara trágica del fecundo é ingenioso Fedro, por mas belleza que sus exteriores contornos revelaban, no atesoraba detrás del *coronal*, falta de seso como se hallaba, otra cosa que..... ignorancia, nada.

Tampoco debe tomar acta el lector al repasar este escrito, de la insignificancia científica y literaria del que lo firma; pues podria hacerle recordar el inspirado dicho de aquel célebre vate y profundo crítico:

Arrojar la cara importa,
Que el espejo no hay por qué.

Despues de todo, y dejándonos de componendas, susceptibilidades, nimiedades y sutilezas de ingenio, el objeto y fin del que maneja la pluma para el público debe ser, segun el precepto horaciano, *miscere utile et dulci*, y si yo, en conso-

Nota. Los comisionados de esta Junta, en cuyo domicilio se podrá verificar la inscripcion, son los siguientes: en Madrid, oficinas de Farmacia de Don Manuel Pardo y Bartolini, plaza de Lavapies, 62; Don Luciano Garrido, Hortaleza, 17; D. Juan Antonio Aguado, plaza de las Descalzas, 6; D. Carlos Ferrari, plaza de San Ildefonso, 7; D. Manuel de la Puente, Desengaño, 10; D. Isidro Mir, Huertas 17; D. José María Moreno, Mayor, 93; D. Juan Chicote, Ancha de San Bernardo, 41; D. Pablo Fernandez Izquierdo, Ruda, 14.

En Alcalá de Henares, D. Raimundo de las Heras y Caballero, y D. Juan de Urrutia y Contreras.
En San Martin de Valdeiglesias, D. Carlos Rivera de la Torre, y D. Gumersindo Garcia Muro.

Modelo que se cita.

SEÑORES DE LA JUNTA PROVINCIAL DE LA ASOCIACION MÉDICO-FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, CORRESPONDIENTE Á LA PROVINCIA DE MADRID.

D. de edad de. . . . años, natural de. . . . provincia de. . . . de estado. . . . Licenciado ó Doctor en la Facultad de. . . . cuyo título fué espedido por el. . . . en. . . . del mes de. . . . del año de. . . . y está firmado por D. . . . y registrado al folio. . . . del libro correspondiente, número. . . . y que reside en. . . . calle de. . . . número. . . . cuarto. . . . y ejerce la Facultad, hecho cargo de los Estatutos de esa Asociacion y de las Reglas para su planteamiento, desea ser inscrito en ella para contribuir á llevar á cabo tan laudable pensamiento.

Solicita de esa Junta que teniendo por presentada esta adhesion y la copia del título que junto con esta exhibe, segun se dispone en la Regla 8.^a, se sirva proceder á inscribirle en los términos que marca la misma.

Dios guarde á V. muchos años.

. . . . de. . . . de 187

nancia con tan sano principio, logro ese objeto, mis deseos se habrán llenado por completo.

Hecha esta ligera, pero importante y pertinente salvedad que simboliza y estereotipa la franqueza de mi carácter, y es una sincera protesta de que mi pretension en este caso no adolece de pedagogia; sino únicamente consiste en exhibir mi particular opinion en el asunto que vá á ocuparme, pudiendo acaso ¿quién sabe? servir de útil enseñanza y proficua leccion á mis queridos hermanos para lo porvenir en el nobilísimo y enojoso cargo, que no como cjeucia ni arte; sino bajo el punto de vista profesional, ejercen; entremos de lleno en el asunto de este escrito.

Nunca hé creído, ni mucho ménos, en la existencia *per se* de el *hado*, la *suerte*, el *horóscopo*, la *fortuna*, la *casualidad*, la *estrella*, la *fatalidad*, el *acaso* y otros sinónimos. Lejos de eso, y creyendo siempre en que: *nihil accedit sine ratione sufficienti*; ó sea que: *no hay efecto sin causa que lo produzca*; que constituye el conocido principio lógico de *causalidad*, hé pensado por el contrario, que las antes subrayadas frases solo espresaban el vacío, la carencia de toda realidad, y que lo que venian á significar en verdad esas palabras para el hombre imparcial y desapasionado, era únicamente *la ignorancia de las causas que producen los hechos*. Bien persuadido me hallaba yo de que esto y nada mas que esto significaban para el hombre culto tan misteriosas frases; pero tantos hechos estraños, inesplicables ó de ignota causa han venido aconteciendo á la clase á que me honro pertenecer, y tal papel han creído muchos, y yo casi tambien, que jugaba la influencia de esas realidades ó seres ontológicos, dichos *hado*, *suerte*, *estrella*, etc., etc., que dejamos apuntados, en la cosa médica y modo de ser de los facultativos; que casi hé vacilado alguna vez, lo confieso, de que pudiese ser real su existencia y su influencia indudable en el destino de los profesores de nuestro arte.

Hagamos un poco de historia médica, como ahora se dice,

Esta solicitud se ha presentado en el día de hoy con una copia literal del título del interesado, la que está conforme con su original, que he confrontado en cumplimiento de lo que se dispone en los Estatutos, y cuyo interesado ha satisfecho los derechos de inscripción.

EL COMISIONADO DE LA JUNTA.

CARTA DEL DIRECTOR DEL PERIÓDICO.

Mis queridos compañeros y amigos. Los que de hace algunos años venis dispensándome la honra de leer mi periódico, recordareis los crueles padecimientos que en más de una ocasión me pusieron en peligro de muerte y la saludable influencia y notable mejoría que obtuve hace dos años con los baños de mar.

Necesitando en el presente repetirlos y siéndome imposible hacerlo por grandes atrasos que adentan á esta administración un gran número de suscritores, yo os ruego encarecidamente, así á los que hace tiempo os hallais en descubierta, como á los que cumplis vuestro abono en el día de hoy, que en el supuesto de que sigais suscritos, me dispenséis el obsequio de renovarlo antes del 20 de Julio, día en que á ser posible, quisiera salir de Madrid, para volver en la primera semana de Agosto. Ese corto descanso además de los baños me es tan necesario que no dudo me atenderéis, como otras veces lo habeis hecho en circunstancias análogas, dándoos por ello anticipadas gracias el que seguirá cifrando su gloria y su mayor placer en consagraros todas sus horas y sus humildes trabajos con la misma asiduidad que me ha-

y quizá probemos nuestro aserto, justificando nuestras vacilaciones.

Terrible y espantosa fué la decadencia que á la clase médica trabajó, en el período de todos sabido, cuyo comienzo dató del año 1834. Si fué la esclaustración, ó la permuta de años de Teología por años escolares de Medicina, la índole de las convulsiones políticas de aquel tiempo, las alteraciones acaecidas en todos los ramos de la administración pública, ú otras, la causa ó causas de tal decadencia, no debemos, sabemos, ni podemos decirlo nosotros, pero ello fué que, cuando ó mientras se respetaban los derechos adquiridos en otras carreras, sin autorizar los Gobiernos el ataque é intrusión y abrogación de los fueros é intereses de otras clases profesionales del Estado, solo respecto á la comunión médica alcanzaba tan odioso é irritante privilegio; y ora fuese por ineptitud, mala voluntad ó injusticia y arbitrariedades del poder; ya por la influencia misteriosa de la mala estrella de los facultativos; fué lo cierto, repetimos, que podía entonces decirse muy bien de ellos, lo que sirve de lema ó epígrafe á este artículo.

Estado tan caótico y babilónico de las clases médicas; medidas tan absurdas é injustificadas, y ataque tan brusco é ilegal á los derechos é intereses del profesorado médico, no era viable en verdad y no podía menos de llamar vivamente la atención de los hombres ilustrados, rectos é imparciales que luego tuvieron en sus manos las riendas del poder, los destinos de la patria. De aquí que uno de ellos, el Sr. Sartorius, conde de San Luis, á quien siempre recordará la clase médica agradecida, casi tanto como al inolvidable y malogrado Calvo Asensio, parando mientes en tan anómalo estado de la cosa médica, procurase llevar á él el orden y remedio; redactando y llevando á la firma del Soberano el decreto y Reglamento sobre arreglos de partidos médicos, que fué luego Ley del Estado en 5 de Abril de 1854. Reglamento ó disposición que, tanto pueblos como profesores reci-

beis visto hacerlo en los diez años últimos y que anhelo seguir haciendo mientras me dure la vida.

Madrid 30 de Junio de 1871.

JUAN CUESTA Y CKERNER.

SECCION CIENTÍFICA.

NUEVO CASO DE CATALEPSIA.

En repetidas ocasiones nos hemos ocupado de la necesidad de crear sobre todo en las grandes poblaciones, *casas ó depósitos mortuorios* en que los cadáveres pudieran ser depositados y debidamente observados antes de darles sepultura para evitar los gravísimos inconvenientes de enterrar á algunas personas vivas en la creencia de que no lo estaban y de aliviar á la vez á las familias de los finados del tormento de tener en casa el cadáver, con riesgo de su salud y con los inconvenientes que lleva consigo una práctica casi imposible, dada la estrechura de las viviendas en la corte y en todas las capitales de alguna importancia.

Las precauciones tomadas contra este peligro en la nueva ley de Registro Civil, más complican que allanan este importante servicio, pues si por una parte exige mayor escrupulosidad en cuanto al reconocimiento y declaración facultativa respecto al muerto, deja en pié, aumentadas en gran parte, las dificultades de las familias y esta dificultad ha de traer forzosamente la relajación de la ley y el olvido de sus preceptos.

Una casa mortuoria, establecida con todas las exigencias que los modernos adelantos científicos reclaman y donde las

bieron con igual placer y entusiasmo; aplaudiéndolo justamente unos y otros, por que á la vez que cortaba ó estirpaba de raíz el semillero de discordias intestinas que hasta entonces habia sido su habitual modo de ser para los pueblos; honraba y enaltecia la ciencia y garantía á los profesores, sino una existencia espléndida, un modo de vivir digno y decoroso, aunque modesto, para lo porvenir.

Mas cuando se iba á poner en práctica tan redentor acuerdo para profesores y pueblos; cuando se iban á tocar prácticamente los beneficios efectos del feliz pensamiento, del eminente repúblico del ilustrado conde citado; las convulsiones y cambios políticos de Julio del año de 1854, poniendo en otras manos el timon del Estado, vinieron á dar al traste con tan benéfico plan, volando hecho pavesas con el humo de la pólvora y las hogueras y el estruendo de los bronces de Vicálvaro, sus artículos salvadores.

Si con las modernas y liberales ideas del progreso que entonces se hizo dueño del campo en España, podían entonar himnos de júbilo otras clases, esperando su regeneración y felicidad política, económica, administrativa y social en los próximos días de bonanza que creían habian de alborarse en la aparición de la *moralidad, justicia y libertad*; la clase médica lloraba triste tan tremendo golpe; presumiendo la venida nuevamente del caos que siempre ha imperado en su seno, durante la administración de las ideas liberales para ella; por lo que y por la elocuente experiencia de los hechos, nos admiramos de que haya médico que se haya afiliado en tales banderas. Cayó, pues, la venda de las ilusiones que tenía cubiertos los ojos de la confiada clase de curar; tornando al mismo laberíntico y vergonzoso estado en que el primer tércio del siglo habia gemido. ¿Fué de esto la causa por ventura, el cambio político-social en el seno de la sociedad española operado á virtud de aquel pronunciamiento? Lejos estamos de opinar así; pues si en aquella metamorfosis hubiera re-

familias pudieran á poca costa y segun sus medios, depositar sus difuntos, en la seguridad de que estarian perfectamente alojados y eficazmente vigilados para prestarles con toda oportunidad cualquier género de auxilio que reclamasen en un caso de reviviscencia, seria una mejora de grande importancia que los pueblos y sobre todo Madrid, donde más vivamente se experimenta la necesidad, agradecerian á la autoridad municipal, que al propio tiempo aumentaria sus rentas con pingües ingresos. En diferentes ocasiones, decimos, lo hemos indicado y bajo todas las formas, habiéndonos acercado personalmente á uno de los individuos de la Junta, que hace poco tiempo se ocupó de redactar una memoria, sobre las reformas que pudieran introducirse en la Beneficencia Municipal, y despues de manifestar agradecimiento por la indicacion y ofrecernos darle cabida en dicha memoria como una cosa en extremo conveniente; hizo completa omision de ella, como acontece con muchas cosas útiles cuando se indican á personas petulantes y llenas de amor propio, que se desdennan de admitir lo que no haya salido de su inyectiva.

Hé aquí una de las cosas que nuestra *Asociacion* pudiera establecer en algunas capitales importantes y en Madrid mismo, sin necesidad de que el ayuntamiento lo hiciera y dando en ello una leccion á quien corresponda. Nada perderian en ello los que á tal empresa se dedicaran. El pueblo se lo agradecería y se lo pagaría con creces.

Pero dejando estas indicaciones para mejor ocasion, ya que por fortuna, si la *Asociacion Médico-Farmacéutica Española*, que hoy se está organizando, llega á consolidarse, ella lo hará de su cuenta y en su provecho como otras muchas; pasemos á referir el caso particular de catalepsia que ha tenido lugar en París, durante los dias que aquella capital ha estado bajo el imperio de la *Comune* y tal como nos lo refiere

gido el imperio de la *libertad*, de la *justicia* y de la *moralidad* que tanto se cacareaban en aquel entonces, nuestra clase, libre por su esencia y por la índole de su ministerio, haciéndola no más que justicia, y obrando los gobernantes en nombre de la moralidad que para verificar su cambio político habian invocado, hubiera sido feliz y respetada en medio de aquellas convulsiones políticas, que agitaron el seno de la patria. ¿Y si esta no fué la causa de sus nuevos infortunios y decadencia; ni lo fué tampoco su *sino* ó *adversa estrella*, cuál fué pues la causa? Lo fué que *el hilo se rompe siempre por lo mas delgado*, como dejamos dicho al principio; que *al perro flaco van siempre todas las pulgas*.

Unas Cortes tan Constituyentes y legítimas como las que más, las convocadas el año de 1855, hicieron justicia al celo, abnegacion y filantropía de los médicos, consignando al efecto en la ley de Sanidad de 28 de Noviembre del propio año los artículos 74, 75 y 76. ¿Por qué, pues un mal humorado consejero del Regente del Reino, y peor avenido con los derechos, intereses y dignidad del profesorado médico español, el Sr. Sagasta, anuló en un rató de esplin tan justos artículos, negando á los profesores inutilizados en el ejercicio de su profesion, ó á sus desconsoladas viudas, fallecidos aquellos, un mezuquino óvalo, legado de su heroísmo?

Un ilustrado y recto ministro de la Corona, el Sr. Negrete, á fin de poner orden en el servicio médico oficial jurídico, garantiza un dia el celo y laboriosidad falcutativos; ¿por qué otro dia otro ministro mal aconsejado, y sin saber en qué ideas se inspira, ni á que móvil obedece, ni qué causa se propone servir: un ministro de la Revolucion de la España regenerada, de la España con honra, un ministro democrático, el hombre de los *puntos negros*, el *afortunado Demóstenes de la Villa de Madrid*, dá el 20 de Agosto de 1869, un decreto tan justo para la clase de curar; si luego ese ministro el Sr. Ruiz Zorrilla, há de hacer víctima escarnecida, y blanco del ridículo, efecto de un buen rato de su buen humor, á

re un periódico llegado recientemente á nuestras manos.

Dos agentes de policía, dice, encontraron en estos últimos dias á un hombre tendido, inanimado al parecer, y le condujeron á la Morgue, sitio en donde se depositan los cadáveres de las personas cuyo domicilio se ignora, para dar lugar á que las familias puedan reconocerlos ó á que las pesquisas de la autoridad puedan inquirir de oficio su procedencia.

Reconocido por un médico, y sin otros antecedentes que pudieran hacerle sospechar la verdad, declaró que aquel hombre estaba muerto y en su consecuencia lo introdujeron en el mencionado depósito junto á algunos otros cadáveres que nunca faltan en aquella inmensa capital, máxime en la época en que ha tenido lugar el caso que nos ocupa. Acto continuo le desnudaron, colgaron sus vestidos en el lugar numerado correspondiente y le colocaron sobre la losa núm. 7, hasta que pasadas las horas reglamentarias se le pudiera dar sepultura.

¿Pero cuál seria la sorpresa de los encargados de este servicio, cuando á la mañana siguiente al entrar uno de los guardias, vió que el muerto habia desaparecido, faltando también los vestidos á él pertenecientes y que se hallaban colgados como hemos dicho, en el torno correspondiente al número de la losa.

Para aclaracion del caso, que de otro modo quizá no se hubiera descubierto, el mozo de guardia dió parte del suceso en la oficina del establecimiento, donde obraba una carta y un portamonedas que se habia hallado en el bolsillo del difunto al tiempo de su reconocimiento. El sobre de la carta venia dirigido á la calle de Helder, núm. 13 y provisto de esta carta se dirijió un dependiente de la *Morgue* á preguntar por el paradero del sugeto en cuestion.

Al llegar á la casa y preguntar por él, le contestaron.

esa misma clase, objeto de una decepcion más, que tan pesada broma oficial tiene que deplorar?

Un dia un eminente hombre de Estado, el Sr. Gonzalez Brabo, en 1864, hace un arreglo de partidos y luego otro en 11 de Marzo de 1868. Otro dia otro ministro, el Sr. Orovio, introduce la reforma mas absurda en la enseñanza médica, convirtiendo las Universidades del Reino en verdaderas agencias mercantiles de titulos profesionales médico-quirúrgico-farmacéuticos, llevando el desbarajuste y confusion mas deplorable al importantísimo ramo de la instruccion pública. ¿Defectuosos como eran y todo los Reglamentos del Sr. Gonzalez Brabo, no eran preferibles al caos en que hasta entonces venia viviendo la clase de curar? ¿No daban organizacion, y reglamentaban, la que hasta entonces existia bajo el imperio del babilonismo mas luctuoso y vergonzante? ¿Por qué, pues, no se acataban y hacian cumplir á los pueblos, como leyes del Estado que eran? ¿Y si las reformas innovaciones ineptas del Sr. Orovio perturbaban de modo tan profundo el organismo funcional de la enseñanza médica por qué no derogar tan absurdas y monstruosas novaciones.

Un dia el ministro mas revolucionario de la revolucion setembrina; el mas identificado con el nuevo orden de ideas y cosas creado por la *gloriosa*, el Sr. Montero Rios, cuyas huellas en el departamento de Gracia y Justicia han sido tan indelebles y abrasadoras como las que (y permitasenos el simil) el corcél de Atila dejára donde posaba su soberbia planta; un dia, repetimos, á ese tan mimado y novel hombre público, le dá la ocurrencia de proporcionar á la clase médica motivos conque probar su laboriosidad, paciencia y desprendimiento, y llevando á la aprobacion de la cámara popular un proyecto de ley sobre el *registro civil*, aquella Asamblea lo aprueba y lo endosa como ley al país, atacando nuevamente y de un modo que no nos esplicamos á los profesores médicos. Asunto es este del que no debemos,



—Ahora acaba de entrar.

—¿Vive aquí?

—No señor, pero trabaja en la imprenta del *Gaulois*.

—¿Puedo hablarle?

—Si señor; subid al primer piso de esta casa y le encontrareis.

En efecto, subió el dependiente y le vió trabajando entre otros cajistas, conociéndole en cuanto le vió, pero apenas podia dar crédito á lo que veian sus ojos.

—Preguntándole, cómo era posible semejante milagrosa resurreccion, lo dijo el pretendido difunto.

Padezco ataques de catalepsia que me duran de seis á diez horas. Acometido ayer sin duda de uno de estos ataques, volví de él á cosa de las dos de la madrugada y al verme tendido en la losa, desnudo y en aquel sitio, comprendí perfectamente lo sucedido; y distinguiéndole á la escasa luz de la lámpara mis vestidos colgados junto al sitio en que estaba tendido, me los puse y salí por la verja que cae al muelle, pensando hoy presentarme á reclamar el portamonedas que habia echado de menos

ENFERMEDAD ESCROFULOSA.

XXIII.

(Continuacion)

Esta limitacion de los párpados de la oftalmía escrofulosa puede mantenerse muchos meses, muchos años aun; es necesario una causa interna ó esterna, como el sarampion ó el paso del calor al frio húmedo, para que la enfermedad se estienda rápida y violentamente al globo ocular mismo. Un vivo dolor se hace sentir entonces, con lagrimeo mas

ni nos hemos propuesto ocuparnos; como quiera que otra pluma mas competente, y otra persona mas ilustrada y autorizada, el Director de la CORRESPONDENCIA MÉDICA, nuestro cariñoso y constante amigo el Sr. Cuesta tiene ofrecido hacer su crítica, y harto saben los lectores de su semanario que el Sr. Cuesta cumplirá del modo brillante y erudito esta como sabe cumplir las palabras que empeña. Seanos permitido, sin embargo, y aunque la mayor parte de esta enojosa y difícil tarea la dejemos de grado y con gusto á nuestro amigo, hacer, siquiera sea incidentalmente, alguna ligera observacion á esa ley que ya obliga á los profesores desde el 1.º del corriente año.

Prescindiendo de que el matrimonio nunca lo admitiremos como un contrato ó institucion de carácter solamente humano y civil, por razones que ni hay necesidad de esponer aquí porque son de sentido comun, y sería faltar á nuestra promesa y propósito aducir ahora; ¿á qué causas ó móviles se ha obedecido al arrancar el registro ó inscripcion de manos del clero y á remitirlo á los jueces municipales. ¿Cumplian mal quizá los párrocos con este cometido? No sé quien pueda contestar afirmativamente. Y en tal caso, ¿no es un feo sambenito la transferencia de este cargo para dichos párrocos? ¿Es acaso que como una emanacion el matrimonio civil de una de las conquistas modernas, cual es la libertad de conciencia ó de cultos, cree el gobierno debe rendir el registro en el poder civil? Pues esa que se quiere introducir aquí como novísima conquista de la moderna civilizacion, no es tal; no es ni nueva ni buena, es solo una exótica y virosa planta, venida de allende el Pirineo y que tan amargos y venenosos frutos dió en la patria de San Luis en la sangrienta y deplorable guerra que los abuelos de los vencidos en Sedán, Metz y Estrasburgo presenciaron espantados. ¿Obedece por ventura esta disposicion al pensamiento de que así ingresarán mas caudales en el erario público? ¿Es una contribucion indirecta que trata de crearse,

abundante y constriccion de los párpados; y si la enfermedad no es al punto enérgicamente combatida, tiene vestigios de durar largo tiempo, incomodando al enfermo ademas por una fotofobia tenaz y la epifora llevada hasta la inundacion de las mejillas, que bieu pronto se irritan á su vez hasta el punto de tomar el aspecto erisipelatoso, y de presentar aun verdaderas erupciones eritematosas. De la epifora y de la fotofobia prolongadas resultan frecuentemente ademas corizas muy tenaces. Los enfermos en su horror á la luz, tienen la cabeza inclinada sobre el pecho, las-manos dirigidas por delante de los ojos como una visera; y si son niños es necesario para examinar su estado, que un ayudante los coja las manos y les levante la cabeza, mientras que el médico abre los párpados á la fuerza. Aunque la oftalmía esté limitada, como diremos en seguida, se vé á los escrofulosos guardarse de toda claridad viva, cualesquiera que sean sus ocupaciones.

En muchos sugetos, la conjuntivitis parpebral se disipa en parte hácia la mitad de la primavera para reaparecer á los primeros frios, y asi todos los años. Los enfermos pueden ver repetirse esta sucesion diez años, quince años, y toda la vida. En otras hay simplemente resistencia durante el buen tiempo, y exacerbacion durante el invierno. Sus ojos llegan á ser horriblos al cabo de algunos años; tienen los bordes de los párpados rojos, ranversados hácia fuera, espesos, hinchados y como carnosos; cubiertos todas las mañanas de costras que resisten y de ulceraciones sin cesar renacientes. A fuerza de estar pegadas entre sí, las pestañas acaban por no tener ya bulbo; caen y á veces horribles pelos blancos las reemplazan. Estos enfermos no se ocupan mas que de sus ojos, de su vista tierna, como ellos llaman; y si alguna causa específica, el sarampion, la viruela, mas tarde una blenorragia, vienen á mezclarse á ella, la con-

á imitacion de la especie que ha corrido de que el Sr. Moret, obediendo á una idea económica para el Estado, pensaba obligar á todo ciudadano á tomar *cédulas de vecindad*, cuyo coste seria de tres pesetas? No lo creemos... Pero dejemos de investigar el pensamiento que ha dominado y movido el ánimo del gobierno en este asunto y apuntemos ligeramente algunos inconvenientes que en la práctica ha de tener esa ley del registro civil. ¿Cómo, por ejemplo, se cumplimentará lo preceptuado en los artículos 47 y 53 por los facultativos, respecto á los nacientes mientras la intrusion no se persiga ni dejen de ser un mito irrisorio los derechos que su título dá á los facultativos, para asistir ellos y solo ellos á actos puramente médicos ó quirúrgicos, por mas que sean normales las mas veces, como sucede con los partos, y por el contrario se usa con vergüenza de la profesion que mujezuelas y barbitonsos, escudados en la impunidad, se exigen en tocólogos, émulos de madama Lachapelle ó monsieur Casenave?

¿Son de peor condicion los facultativos titulares que los libres, porque las certificaciones de defuncion se paguen á los segundos y las espidan gratis aquellos? ¿Tiene el titular en sus contratas con los pueblos otra obligacion mas que esta: *asistir á los enfermos de dichos pueblos*? ¿Por qué sino por ese único servicio se le pagan sus asignaciones á los titulares cuando en sus escrituras no se consigna la obligacion de *expedir certificados de defuncion* por esos mismos sueldos? ¿Y si asi es, por qué ese depresivo artículo 77 del *Registro Civil* que establece tan irritante como injusto privilegio en pró de los profesores libres, y con marcada injusticia y detrimento de los titulares? Despues de organizado el servicio médico-forense por el Sr. Negrete, se cometió la insigne torpeza é injusticia de asignar sueldo oficial á los forenses de Madrid y ninguno ó los demás del reino: ¿no sabemos todos los tormentos y polvareda que esta disposicion levantó en la clase? ¿O es que se quiere ahora hacer una co-

juntivitis pasa al estado sobre-agudo, y se complica de keratitis, de iritis, etc.

En la oftalmía escrofulosa aguda ó sub-aguda, los capilares sanguíneos de la conjuntiva, tan abundantes, se inflaman, por manojos que parten del ángulo del ojo y van á terminar en el borde de la córnea dejando entre si espacios no inyectados. En la estremidad del manojó aparece con frecuencia una pústula ó flictena, de donde sale una serosidad mas ó ménos purulenta. Estas pústulas ó flictenas son á veces cinco ó seis y pueden cicatrizarse despues de haber sido vaciadas de la serosidad que contenian: ó bien se ulceran y suministran verdadero pus. Si no son bien cuidadas, la oftalmía aumenta y se generaliza: la keratitis ó conjuntivitis de la córnea se presenta lo mismo que la iritis; la córnea puede reblandecerse en muchos puntos de su estension, ulcerarse, y afectarse de manchas grisáceas superficiales ó profundas segun la gravedad de la ulceracion. Si la ulceracion no ha sido mas que superficial, las manchas que deja despues de su cicatrizacion, son como telas ó nubes, que oscurecen la vista de una manera incompleta, ó mas espesas, blancas, opacas y que producen mayor obstáculo á la vision: se llaman entonces *leucoma*, *albugo*. Si la ulceracion es profunda puede llegar hasta perforar la córnea y dar paso á los humores del ojo. Si es poco estensa, resultarán solamente adherencias ó prociencia del iris. Las manchas de que hablamos no son siempre el producto de la ulceracion de la córnea; resultan algunas veces de una infiltracion entre sus láminas, que causan una opacidad difusa.

La oftalmía escrofulosa, aun en el estado crónico, se complica con mucha frecuencia con inflamacion del iris. Los síntomas de la iritis son un dolor violento en el interior y alrededor del ojo, en la sien, en la cara y en toda la cabeza. La pupila se contrae algunas veces hasta el punto de que

apenas se la percibe, y sin embargo, á despecho de este estrechamiento enorme, la luz es tan insoportable al enfermo que el exámen del ojo ofrece dificultades escesivas. Se observa siempre al principio un círculo blanco en los límites de la circunferencia de la esclerótica; punto en que el iris viene á unirse á la córnea: este círculo blanco, efecto puramente anatómico, constituido por el intervalo comprendido entre la córnea y el iris, aparece cada vez que hay inyeccion del iris, porque entonces la esclerótica se cubre de pequeños vasos capilares en gran número, que se detienen bruscamente á alguna distancia de la córnea. En las iritis muy vivas la membrana se pone abombada y se dirige hácia adelante; pueden entonces sobrevenir pequeños derrames sanguíneos en su interior, entonces tambien los dolores son intolerables, y van hasta el insomnio, hasta el delirio.

La iritis crónica puede suceder á la iritis aguda, pero con mas frecuencia empieza sin que esta la preceda. Sea ó nó por último una complicacion de la oftalmía, la sensibilidad del ojo se presenta siempre muy grande en los escrofulosos, aun sin apariencia apreciable de la conjuntivitis, y no puede ser atribuida mas que á la iritis misma.

(Se continuará)

NOTICIAS.

Instalaciones de Juntas y nuevas adhesiones á la Asociacion.

Se han recibido las actas de instalacion de la Junta de Partido de Nágera con los profesores siguientes: D. Juan Damon, Valentin Losada, Aureliano Ribera, Manuel Guillen

sa análoga? ¿Es acaso que las obligaciones gratuitas que el artículo 77 del Registro civil impone se quieren asimilar y equiparar á las que el artículo 2.º y el 3.º adicional del reglamento de partidos médicos de 14 de Marzo de 1868 consigna á los titulares? No es creible, porque nadie opinará, ni sabrá explicarse, que exista entre unos y otros artículos la mas leve analogia, similitud, ni paridad. ¿Por qué pues, imponen á los profesores, singularmente á los titulares, esas nuevas obligaciones, que el *Registro Civil* ha creado? ¿Por qué acumula de esos nuevos deberes, sin poner al lado sus derechos, sin remuneracion alguna? Lo hemos dicho ya y lo repetiremos otra vez: porque *al perro flaco van siempre todas las pulgas*. (siendo perdónenos nuestros hermanos la frase en gracia de la verdad, pues si no es muy culta y honrosa para nosotros, es por desgracia bien cierta) el médico el perro flaco de la sociedad española y las pulgas los inmensos deberes ú obligaciones que por su docilidad, abnegacion y falta de union se le imponen cotidianamente.

Apuntemos, para no hacernos mas molestos á nuestros benévotos y habituales lectores, la última é inculicable injusticia cometida con los pobres nietos del viejo de Cós. El 5 de Febrero del año que cursa, el ex regente, hoy presidente de ministros y ministro de la Guerra, espidió un decreto de gracia al ejército, que pueden ver nuestros lectores en la *Gaceta* del 4 del propio mes, y en diferentes periódicos políticos. Por dicho decreto se premian servicios en todas las clases é institutos y armas, desde teniente coronel á sargento 2.º, concediendo empleos, ascensos, grandes cruces, y rebaja de años ó tiempo de servicios. ¿Por qué esta munificencia del primer Amadeo, aconsejada por el duque de la Torre? ¿Por qué preguntarán nuestros lectores? Pues admírense: ¡¡por haber cumplido sus deberes!! y nada mas que por eso. ¿Qué gracia se ha concedido al benemérito é ilustrado cuerpo de Sanidad Militar? Adivínala Vargas. Nosotros solo podemos responder á esta pregunta que *doctores*

tiene la milicia que lo sabrán contestar, pues ignoramos que por ese decreto se les haya concedido ni se les conceda alguna. ¿Será que estos dignos auxiliares de Marte, que dán la vida á los mismos que pugnan por arrancárselas y cierran las heridas que la barbarie moderna abre, será, repetimos, que no cumplan tambien con sus deberes? Registrense las campañas y los anales militares y ellos responderán con mas elocuencia que nosotros. Es verdad que los médicos ú oficiales de Sanidad Militar segun su categoria en el cuerpo, representan grados de teniente, capitán, comandante, coronel, brigadier, etc. etc., en la Milicia, y que como tales les alcanzarán esas gracias. Es cierto que el artículo 10 del citado decreto consigna que por el ministerio de la Guerra se darán las oportunas instrucciones, para que esas gracias se apliquen á las demás dependencias militares; pero esto se vé, ademas de no ser mas que una promesa para el futuro, cuyo cumplimiento puede ó no tener efecto, si es que otro decreto no viene á derogar este, poca esperanza de recompensa puede dar á los individuos de tan ilustrado como benemérito cuerpo; pues la paralización de sus escalafones hace que solo pueda alcanzar esta gracia á los antiguos, y esta gracia, general para todas las clases del ejército, deje de serlo por razones que omitimos en gracia á la brevedad y que fácilmente comprenderán nuestros lectores, para dicho cuerpos al que ni se le concede por ese decreto la cruz de San Hermegildo, ni el año de abono para conseguirla despues, ni ningun ascenso, premios ni distincion en su brillante carrera. ¿Por qué así? La diremos por la centésima vez: *porque al perro flaco van todas las pulgas*.

La puebla de Alava 27 de Junio de 1871.

NICOLAS MIRANDA.

me, Pedro Riafrecha, Meliton Prado, Aureliano Martinez, Eusebio Tobías, Ramon Lopez, Felipe Martinez, Máximo García, Lino Gil, Valeriano Casas. El presidente de esta junta debe pasar una comunicacion de oficio al Presidente de la Central con copia del acta de instalacion, pues la que se ha recibido no viene firmada.

Se ha recibido tambien el acta de instalacion de la junta de Olot (Gerona), en la que han ingresado casi todos los profesores del partido, siendo nombrado presidente D. Joaquin Llorens, secretario D. Ramon Garganta y tesorero D. José Torá, farmacéutico; y siendo inscritos ademas los señores D. Juan Barnadas, Jaime Malagrida, José Texidor, Antonio Davis, Antonio La Fuente, Buenaventura Marqui, Eduardo Casellas, Martin Pons, Pedro Ramonet, Alberto Vidal, Francisco Rovira, Juan Castelló, Ramon Garganta, Cosme Coffi.

Igualmente se ha recibido el acta de la Junta de Partido de Tafalla (Navarra), presidente D. Juan Ruiz Casaviella, tesorero Gerónimo Merino, secretario Francisco Ortiz y sócios inscritos D. Canuto Irurzun, Rufino Martin, Nicolás Abadía, Estanislao Sávada.

Asi mismo se ha recibido la noticia de haberse instalado en Cascante la Junta de Partido de Tudela (Navarra), sin perjuicio, segun se nos dice en la carta que nos dirige el presidente, de resignar sus atribuciones en la que se constituya en Tudela, si llega á verificarse, siendo elegido presidente D. José Juste, secretario D. Elías Labarte, tesorero D. Calisto Orduña y vocales D. Blas Palomero y D. Mariano Gran.

Esta junta no está obligada á resignar sus facultades en la de Tudela, si esta llega á constituirse, á no ser que asi convenga al mejor servicio, pues la primera que se constituye en cada partido, sea donde quiera, tiene toda la legitimidad necesaria. El presidente debe pasar una comunicacion con copia del acta á la Junta Central, dando cuenta de su instalacion.

Ademas hemos recibido las adhesiones particulares siguientes: D. Elías Benzo, Francisco Novoa, Felipe Marin, Francisco Angel, Elías Perez, Antonio Porret, Mariano Gazo, Juan García, Francisco Fernandez Urrea, Gerónimo Pesquero, Roque Gonzalez Diez, Pedro Lopez Carrillo, Francisco Castresoy, Juan Lopez Gauna, Gregorio Frechilla, Eugenio García de Mardones, Agustín Puigdeball, Joaquin Redin Total 60.

Hay que advertir que estas adhesiones son tan solo las recibidas por LA CORRESPONDENCIA MEDICA, y por consiguiente solo sirven para dar una idea del gran impulso que está recibiendo la Asociacion en toda España, suponiendo en igual proporcion las adhesiones y noticias que por su parte, recibirán los demas periódicos. De unas y otras se dá cuenta en la Junta Central, donde se llevan los datos y noticias generales; datos que en su dia los recibiremos ordenado para ponerlos en conocimiento de nuestros lectores. Tan feliz resultado, por mas que lo esperáramos nos llena de satisfaccion.

Sesion del dia 28 de Junio de la Junta Central de la Asociacion. Casi toda la sesion se invirtió en dar lectura de las actas de las nuevas juntas provinciales y de partido que se van instalando en todas partes, pues lo están ya oficialmente, las provinciales de Valencia, Cádiz y Albacete, así como las de los partidos de Cascante, Plasencia, Jerez de los Ca-

balleros, Atienza, Olot, Nágera, Lerma y Epila, que unidas á las anteriores forman ya un número respetable si se atiende al poco tiempo que hace que recibieron las Reglas y Estatutos para organizarse. Concluida la lectura de estas nuevas actas y entregadas las notas de las adhesiones individuales que recibimos de todas partes, se discutieron varios puntos de secundario interés atendido lo avanzado de la hora y cuando ya habian desocupado el salon la mayor parte de los asistentes, se presentó el diputado y médico D. Gaspar Rodriguez á manifestar su adhesion al pensamiento de la Asociacion y á protestar de que aunque hoy se habia consagrado accidentalmente á la política, él habia sido siempre médico antes que político, y para él era antes que todo la profesion, de la cual se consideraba extraviado y á la que anhelaba por momentos volver con toda su alma; por consiguiente que iba allí á protestar, cómo lo hacia de su adhesion y á cooperar en cuanto le fuera posible al mejor éxito de nuestra Asociacion.

Las frases del diputado fueron acogidas con el mayor cariño y aceptados sus leales ofrecimientos, y dándole por todo gracias anticipadas, el Sr. Presidente y varios otros señores en nombre de la Junta y de las clases médicas de toda España, se terminó la sesion.

Vemos con satisfaccion volver á nuestro campo á los partidarios mas ardientes de la libertad de enseñanza despues de haber visto los tristes frutos que ha dado desde la gloriosa y los que ha de dar todavia si Dios no lo remedia. Pero no tenemos gran confianza en estos arrepentidos que no lo son sino á medias cuando vienen diciendo todavia, que no han renegado de su creencia en cuanto que la libertad de enseñanza es buena sino que ha sido mal practicada: lo cual quiere decir que hay otra libertad distinta de la que se ha empleado; á lo que nosotros decimos que verdadera libertad no puede haber mas que una, y esa tiene que ser mala cuando se aplica á una cosa que como la enseñanza exige rigor, mucho rigor, muchísimo rigor; lo contrario precisamente de lo que pide la libertad.

Llamamos la atencion del administrador de correos de Torrelaguna, sobre el modo de servir que tienen los peatones que llevan la correspondencia á los pueblos de su jurisdiccion, pues hay entre estos, hijos de Alcaldes, que, validos de la autoridad paternal, se divierten con la correspondencia del público, no dejándola llegar á su destino. Hay suscriptor de nuestro periódico, que solo ha recibido tres números en lo que va de año. Si esto es justo, se lo haremos presente al director del ramo, para que vea el modo de recompensar á estos inocentes, poniéndolos á la sombra.

Llamamos la atencion de la autoridad local sobre la frecuencia con que los coches de plaza y los particulares atropellan á los transeuntes de las calles de Madrid. Concediendo que no haya en ningun caso la mas leve sombra de ma-

la intencion, preciso es convenir en que los hechos vansiendo ya tantos, que exigen algun remedio. Pudiera ser uno, el no permitir el tránsito de coches por calles estrechas, el que en otras no pudiera hacerse mas que en un solo sentido y que en los centros principales no se consintiera el barullo que á ciertas horas reina, en puntos tales como Puerta del Sol, calle de Alcalá, Arenal, Red de San Luis y algunos otros. *La Democracia* lo pide con mucha necesidad y se lo agradecerán infinito al Sr. Galdo las familias terrestres y y las Casas de Socorro.

Dice el diario *La Epoca* que los ejercicios de exámenes que están terminando en la Universidad Central, han sido este año todo lo severos que puede exigir la libertad de enseñanza. *La Epoca* en algunas ocasiones toca el violon de lo lindo.

Segun las últimas noticias, la emigracion de París sigue en aumento, no ya tan solo por temores ó nuevos trastornos políticos, que con algun fundamento se esperan, sino por miedo á la fiebre purulenta que sigue reinando en aquella desventurada capital, que parece condenada á alguna providencial espacion, como aquellos pueblos de que nos habla la Biblia, que fueron destruidos en castigo de sus prevaricaciones y de sus vicios.

Dias pasados anunciaron los periódicos políticos que desde el dia 1.º de Julio todos los estanqueros de España tendrian letras pequeñas del Giro Mútuo ó estarian facultados para girar en pequeñas cantidades sobre la tesorería central. Si la noticia es cierta, damos las gracias al *Director General de Comunicaciones* por haber accedido á una de las peticiones que hace meses le hicimos y que nos ofreció cumplir; pero como nada han vuelto á decir los diarios, esperamos que nuestros suscritores nos digan si en efecto en los estancos de los pueblos les son admitidos los pagos, para dar entero crédito á la noticia. Estamos tan acostumbrados á que se desdeñen nuestras peticiones, que nos causa verdadera novedad cualquier ejemplo en contrario.

VACANTES.

—Se halla la plaza de Médico-cirujano de Alameda de la Sagra (Toledo). Dotacion 750 pesetas por la asistencia de cien familias pobres. Las solicitudes hasta el 9 de Julio.

—La de Médico-Cirujano de Bermeo (Vizcaya). Dotacion 3,000 pesetas. Es indispensable que el aspirante posea el vasculencia. Las solicitudes hasta el 15 de Julio.

—La de Médico-Cirujano de Bocairente (Valencia). Dotacion 1,000 pesetas por la asistencia de doscientas familias pobres. Consta el partido de mil catorce vecinos. Las solicitudes hasta el 19 de Julio.

—La de Médico-Cirujano de Marmolejo (Jaen). Dotacion 750 pesetas polarasistencia de las familias pobres y 2,000 por

iguales entre los vecinos acomodados. Las solicitudes hasta el 19 de Julio.

—La de Médico Cirujano de Orgaz (Toledo). Dotacion 2,000 pesetas por la asistencia de los pobres; por los presos del partido 182,50 pesetas; y 1567,50 pesetas por iguales entre los vecinos no pobres; que compone una dotacion de 15,000 reales. Las solicitudes hasta el 10 de Julio.

—Dos de Médico y una de Cirujano de Puebla de Montalban (Toledo). Dotacion 1,000 pesetas cada plaza. Las solicitudes hasta el 10 de Julio.

—Dos de Médico-Cirujano de Laguardia (Pontevedra). Dotacion 1,000 pesetas por asistencia de 300 familias pobres. Las solicitudes hasta el 20 de Julio.

—La de Cirujano de Villorobe (Búrgos), con tres anejos. Dotacion 6,400 reales, casa de valde, y doce carros de leña por la asistencia de todos los vecinos. Las solicitudes hasta el 14 de Julio.

CORRESPONDENCIA.

Fuente del Fresno.—Z. H.; pagó hasta fin de Junio: Aramayona.—F. G.; pagó hasta fin de Diciembre.

Deza.—A. M.; pagó hasta fin de Junio.

Valmol.—P. G.; pagó hasta fin de Diciembre.

Gerona.—J. V.; pagó y suscrito hasta fin de Junio del 72.

Ontur.—F. G. V.; pagó hasta fin de Diciembre.

Paracuellos de la Rivera.—A. H.; pagado hasta fin de Junio y no hasta fin de Diciembre como equivocadamente se puso en el recibo.

Alegria.—J. L. G.; pagó hasta fin de Diciembre.

Espinar.—M. V.; pagado el primer tomo de la *Historia*.

Artajona.—E. Z.; pagado hasta fin de Diciembre, y el segundo tomo de la *Historia*.

Orihuela.—G. B.; pagado hasta fin de Noviembre.

Valencia.—J. M.ª A.; pagado hasta fin de Diciembre.

Carabaña.—M. M.; suscrito hasta fin de Agosto.

Caparroso.—F. O. de C.; pagado el segundo tomo de la *Historia*.

Potes.—R. H.; pagado hasta fin de Junio de 1872.

Santa María del Páramo.—B. O.; pagado hasta fin de Junio del 72 y el segundo tomo de la *Historia*.

Reinosa.—A. G. del O.; suscrito hasta fin de Junio del 72.

Honrubia.—V. M.ª F.; suscrito hasta fin de Junio del 74.

Ciranqui.—J. B.; suscrito hasta fin de Diciembre.

Villaralbo.—R. del O.; suscrito hasta fin de Diciembre de 1870, y no hasta fin del 71.

HISTORIA

DE LA

REVOLUCION ESPAÑOLA DE 1869,

DE SUS CAUSAS Y DE SUS CONSECUENCIAS.

POR D. JUAN CUESTA Y CKERNER.

Cada nuevo acontecimiento político que tiene lugar en Europa viene á aumentar el interés de este libro, pues la *Revolucion Española* ha sido el punto de partida de todos ellos, y como á su vez estos acontecimientos han de venir á influir en ella hasta su terminacion, esta historia viene á ser una clave para descifrar el problema complicado de los sucesos conque vá á cerrar el último periodo del siglo XIX.

Se está repartiendo el primer tomo, que cuesta 20 reales quedando abierta la suscripcion al tomo II.

Los pedidos y suscripciones se dirigirán á la administracion de este periódico, Calle de la Manzana, núm. 13, cuarto bajo, acompañando su importe en letra ó sellos á nombre de administrador del mismo.

MADRID:—1871

IMP. Á CARGO DE MONTERO, PLAZA DEL CARMEN, 5.